

16 ABR. 2015

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 030.2015.PRES

Resolución Gerencial General Regional

N° 035-2015-GRL/GGR

Huacho, 13 de Abril de 2015

VISTOS; Visto la Hoja de Envío N° 977161-2015-GRL-GG, de fecha 13 de Abril del 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gerente General Regional, es el responsable administrativo del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante la Hoja de Envío N° 977161-2015-GRL-GG, de fecha 13 de Abril del 2015, el Gerente General del Gobierno Regional de Lima, dispone la Conformación de un Equipo de Evaluación Administrativa y Presupuestal, encargado de la "*Evaluación de todas las Unidades Ejecutoras de la Región Lima*";

Con el visto de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 26° y 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el EQUIPO DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL para la "*Evaluación de todas las Unidades Ejecutoras de la Región Lima*"; Siendo integrado de la siguiente manera:

16 ABR. 2015


DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R E R N°030-2015-PRES

JEFE DE EQUIPO : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

INTEGRANTES : JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA

**REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo designado en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional, deberá informar mensualmente a la Gerencia General Regional sobre el proceso de Evaluación a las Unidades Ejecutoras de la Región Lima.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución Gerencial General Regional a los Integrantes del Equipo de Evaluación Administrativa y Presupuestal, y a las dependencias comprendidas en la presente resolución, para su conocimiento, asimismo disponer su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DR. LUIS CUSTODIO CALDERÓN
GERENTE GENERAL